- - - ACTA 23.- En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las diecisiete horas del día trece de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, a la que fueron previamente convocados los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Presidente Municipal dio inicio a la sesión y ordenó al Secretario Fedatario dar cuenta de la existencia del quórum legal para sesionar. Acto continuo, el Secretario Fedatario manifestó lo siguiente: "Señor Presidente, le informo que se recibió en la Secretaría de Gobierno Municipal, el oficio CDUOSP-XXII-522/18 suscrito por la Regidora Myrna González Aguirre, mediante el cual justifica su inasistencia a la presente sesión de cabildo"; documento que se anexa a la presente como apéndice número uno; informando además que el resto de los ediles presentes fueron convocados en los términos de la normatividad, habiéndose circulado la lista de asistencia, encontrándose presentes dieciséis de los diecisiete ediles, documento que se anexa como apéndice número dos; con lo anterior se declaró la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Enseguida, habiéndose declarado el quórum legal, el Presidente Municipal dio lectura al orden del día, y antes de someterse a votación la aprobación del mismo interviene el Regidor Luis Pérez Saucedo para manifestar lo siguiente: "Si me permite. Sé que es una sesión extraordinaria, pero dado los acontecimientos que se están dando en la colonia Lomas del Rubí, en donde me correspondía a mí en el año 2007-2010 ser delegado de esa zona, me permita presentar un punto de acuerdo relativo a la instalación de mesas de trabajo para dar seguimiento en el ámbito municipal para atender la problemática que se presenta a la ciudadanía." A ello, el Presidente Municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro manifiesta: "¿Usted propone que quedo eso incluido dentro del orden del día? Bien. Tengo entendido que la regidora presentó también un punto al respecto. Adelante Regidora." Durante su intervención, la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre expresó lo siguiente: "Muchas gracias, señor Presidente. Precisamente, el día de ayer derivado de los recorridos y de esta problemática, que creo que es una gran oportunidad para dar un mensaje muy claro, presenté un punto de acuerdo ante la Secretaría de Gobierno que tiene que ver con... de acuerdo al Reglamento, se contempla la figura de integrar una Comisión Especial edilicia, y en este mismo punto de acuerdo incluyo a la Sindicatura Procuradora. La propuesta tiene que ver con incluir a un miembro de cada una de las fracciones, y a la

Sindicatura Procuradora; que ahí se puedan recepcionar los... porque, indiscutiblemente

no somos investigadores, pero sí podamos recepcionar, y en primer lugar el poder tener una visión clara y el poder generar modificaciones reglamentarias de ser necesario; acompañar a la Sindicatura Procuradora. De igual manera, para poderle dar una respuesta, pues, a los ciudadanos que el día de hoy han perdido su patrimonio." Después, el Presidente Municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro manifiesta: "Miren, tengo muy claro... todos tenemos muy claro que es una sesión extraordinaria, por lo que únicamente pueden tratarse los temas para los cuales fuimos expresamente convocados. Pero, Si están ustedes de acuerdo, como la misma normatividad nos lo permite, la propuesta, Señores Regidores, sería agregar, sería en todo caso en el renglón de Proyectos de Acuerdo y Resoluciones un punto que se traduciría en el análisis que ustedes hicieran para agregar como 3.1 las propuestas que Ustedes están formulando. Para ello debo de preguntarles que, si están todos de acuerdo, en votación económica, antes de pasar a la aprobación del orden del día, si en votación económica están ustedes de acuerdo en que quede incluido en el orden del día, reitero que es sesión extraordinaria, en el orden del día quedara integrado como un 3.1, ¿verdad? Es decir, si pudieran ustedes juntarse, platicarlo, y generar un solo documento y aprobarlo en esta sesión de Cabildo. Propondría, Señor Secretario, en votación económica, si el tema, que entiendo es muy similar, y el objetivo de nosotros como Ayuntamiento es, el tema es Lomas del Rubí, ese es el tema. Es decir, por denominarlo de alguna manera, entonces, le pediría al Secretario, en votación económica, levantar la votación para decir si queda incluido en el orden del día antes de pasar a la aprobación del orden del día, ¿les parece? Les sugiero yo eso para efectos de no violentar la normatividad." Después, el Regidor Arnulfo Guerrero León solicita el uso de la voz para manifestar lo siguiente: "Son dos propuestas. Lo que también podríamos generar es que juntáramos esas dos propuestas en una sola propuesta que pudiera ser como punto único, 3.1. Y si pudiéramos tener un receso para poder consolidar las dos propuestas en una sola; nos diéramos unos veinte o treinta minutos para poder tener un solo documento y que sobre ese fuera la aprobación en su momento del punto para dictamen." Por último, el Presidente Municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro manifiesta: "Atento a la propuesta que hace el Regidor Arnulfo Guerrero, es decir, de las dos propuestas planteadas por el Regidor Luis Pérez, por la Regidora Mónica Vega, pasaríamos, primeramente, aprobaríamos que quedara incluido, el segundo punto sería votar el orden del día, y posterior inmediato, abrir un receso, ¿les parece? Entonces, nos iríamos por partes. En primer término, Le solicito al Secretario en votación económica, solicite el sentido del voto para los efectos de incluir como un solo proyecto de acuerdo

denominado 3.1 el tema Lomas del Rubí ¿Están ustedes de acuerdo que así sea, alguna observación? De ser así, Señor Secretario, el sentido de la votación de manera económica." Por lo que se sometió a votación económica la integración al orden del día del punto 3.1 Acuerdo Económico, relativo a Instalar una Comisión especial edilicia conformada por un edil de cada fracción y la Síndica Procuradora para que dé atención y seguimiento, dentro del ámbito de competencia municipal de los derrumbes ocurridos en la colonia Lomas del Rubí de esta ciudad, siendo aprobado por unanimidad de votos.- - - -Acto seguido se sometió a votación económica el orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos en los siguientes términos: 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. 2.- Proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación. 3.-Proyecto de acuerdos y resoluciones: 3.1.- Acuerdo Económico, relativo a Instalar una Comisión especial edilicia conformada por un edil de cada fracción y la Sindica Procuradora para que dé atención y seguimiento, dentro del ámbito de competencia municipal de los derrumbes ocurridos en la colonia Lomas del Rubí de esta ciudad. 4.-Informes y Dictámenes de Comisiones: 4.1.- Dictamen XXII-HDA-109/2018, relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al Presupuesto de Egresos, del Ejercicio Fiscal 2017 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. 4.2.- Dictamen XXII-HDA-110/2018, relativo a solicitud de baja definitiva de dos activos fijos, del padrón de bienes muebles propiedad de este H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. 4.3.- Dictamen XXII-HDA-111/2018, relativo a solicitud de baja definitiva de 322 activos fijos, del padrón de bienes muebles propiedad de este H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. 4.4.- Dictamen XXII-HDA-112/2018, relativo a solicitud de ampliación automática presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET). 4.5.- Dictamen XXII-HDA-113/2018, relativo a solicitud de modificación a la plantilla de personal correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2018 del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD). 4.6.- Dictamen XXII-HDA-114/2018, relativo a solicitud de baja definitiva de 41 activos fijos, del padrón de bienes muebles propiedad de este H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. 4.7.- Dictamen XXII-HDA-115/2018, relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al Presupuesto de Egresos, del Ejercicio Fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. 5.- Clausura de la sesión.

A continuación, siendo las diecisiete horas con quince minutos, y con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja

California, el Presidente Municipal decretó receso de la sesión, notificando a las y los ediles que la misma sería reanudada a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos Siendo las dieciocho horas, y encontrándose la mayoría de los integrantes del cabildo, se declara la existencia de quorum legal por lo que se reanuda la sesión.---------------Acto seguido, en el desahogo del Punto 2 del orden del día, se sometió a consideración del Cabildo el acta 22 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete; para efectos de la aprobación de la misma, se solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento, requiriendo a los ediles emitieran su voto de manera económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad de votos. Posteriormente, fue sometido a votación nominal el contenido del acta referida, y sin existir observaciones por parte de los ediles, fue aprobada - - - A continuación, en el desahogo del **Punto 3** correspondiente a **Proyectos de acuerdos** y resoluciones, se procede al desahogo del punto 3.1 Acuerdo Económico, relativo a Instalar una Comisión especial edilicia conformada por un edil de cada fracción y la Síndica Procuradora para que dé atención y sequimiento, dentro del ámbito de competencia municipal de los derrumbes ocurridos en la colonia Lomas del Rubí de esta ciudad; por lo que se recibe y se agrega como apéndice número tres. Posterior a la lectura íntegra del documento, se sometió a votación económica la dispensa de trámite a comisiones, siendo aprobada por unanimidad; sometiéndose a discusión de los ediles.- - -Intervención de la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: "Muchas gracias, Presidente. Me parece que esta es una gran oportunidad para reiterarles a nuestros vecinos de la colonia Lomas del Rubí, como nos comprometimos con ellas unos días, reiterarles que no están solos. También, hacer público que sabemos que este no es un problema que sea exclusivo de esta zona. Sabemos que vimos en una Ciudad con una... con características muy especiales, y que la autoridad debe de ejercer la misma para tener orden en el desarrollo urbano de nuestra ciudad. Hay otras colonias que tiene este peligro latente de no únicamente poner en riesgo sus vidas sino sus patrimonios. Y me parece adecuado y acertado, en primer lugar, que como Cabildo salgamos unidos, que podamos fortalecernos y que podamos participar, porque es urgente que se le ponga atención a este tema. Hay colonias como playas de Tijuana que nos han manifestado su preocupación por los desarrollos que se están construyendo, desgajando cerros y poniendo en riesgo muchas cosas. También comentarles que es una... el primer acuerdo que tomamos los regidores es instalarla de manera inmediata el día de mañana, esta comisión especial, y ahí estaremos anunciando la instalación de las mesas de trabajo. Por eso agradezco el respaldo, el apoyo y el acompañamiento que en este sentido se da por parte del Regidor Luis Pérez Saucedo y la sensibilidad con que se asume el tema, sobre todo porque conoce la zona de manera muy especial por haber fungido como Delegado municipal hace algunas administraciones, con quien tengo el gusto de haber compartido trabajo y experiencias, y creo que, a diferencia de otras comisiones que se han instalado en el pasado, estoy convencida que ésta puede traer buenos resultados y que podremos darle cuenta a los tijuanenses que es un tema que se va a atender porque es la vida y es el patrimonio de cientos de familias el que está pendiendo de un hilo. Por lo tanto, yo agradezco la solidaridad por parte de todos mis compañeros del Cabildo, por parte de la Síndico Procuradora y por parte del Presidente Municipal. Y enhorabuena. Es cuánto." - - - - - -Intervención del Regidor Luis Pérez Saucedo: "Con su venia, Presidente. Agradezco a la Regidora Mónica sus palabras y de hecho nos sumamos en todo lo que sea necesario, los diferentes Regidores de las diferentes fracciones para poder apoyar a todas esas personas que lamentablemente perdieron su hogar. Afortunadamente no se ha lamentado la pérdida de una vida, y eso creo que también tiene que ver mucho con la participación activa. Reconozco, también, la oportunidad que tuve ahí, Presidente, de estar presente y de tomar todas las acciones necesarias para que por parte del Gobierno Municipal se tuviera la disposición para apoyarlos; de la Secretaria de Seguridad Pública que estuvo, que ha estado presente ahí, con distintos elementos. Inclusive me tocó, el día en que acompañamos, por ahí ver una motocicleta para poder cuidar las pertenencias de todas esas personas que ahorita están en esa situación. Y que nosotros tenemos toda la intención de llegar a dónde se requiera para poder determinar mediante las dependencias que están involucradas, Secretaría de Gobierno, Administración Urbana, Secretaria de Desarrollo Social, las acciones para que la gente salga conforme en lo que se determine en todo ese trabajo que se realice. Vamos a estar puntualmente ahí en cada mesa. Como lo comentó la Regidora Mónica, Mañana se instala la Comisión Especial y de esta manera podamos nosotros sumar todos los esfuerzos para que se siga brindando la atención. Además, quiero agregar también que el día de hoy me comuniqué con la Jefa de Bienestar Social del área, así como en Desarrollo Social, para poner a la disposición el vehículo con el que contamos en la regiduría, 'el regimóvil', para que pudiera trasladar a las personas mediante mudanza que se necesite para trasladar los bienes, ya que estuvimos enterados de que el Ayuntamiento también apoyo con quince mil pesos a las personas que deseaban

- - - No habiendo más intervenciones se toma en consideración que:- - - - - - - - - - - - - - - - -

Las comisiones, son órganos constituidos con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones legislativas, para conocer de los procedimientos de responsabilidad que se instruyan en contra de algún Munícipe o funcionario público o para atender transitoriamente asuntos de interés público. Sin duda, los derrumbes ocurridos en la colonia Lomas del Rubí es un tema urgente, de interés público.

La Comisión Especial estará conformada por los siguientes Regidores:

REGIDORES	CARGO	
LUIS PEREZ SAUCEDO	PRESIDENTE	
MONICA JULIANA VEGA AGUIRRE	SECRETARIA	
JULIETA AGUILERA CASTRO	VOCAL	
MARCO ANTONIO ROMERO ARIZPE	VOCAL	
ROBERTO JOSE QUIJANO SOSA	VOCAL	
ANA MARCELA GUZMAN VALVERDE	VOCAL	

Tendrá por objeto la determinación y la coordinación de mesas de trabajo para establecer los mecanismos interinstitucionales adecuados y efectivos para la implementación de instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones tendientes a la atención integral de la situación que motivó su creación.

FUNDAMENTACIÓN

PRIMERO.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ocho fracciones consigna los principios que deben ser comunes a los Municipios de la República Mexicana; de manera sustancial se desprende en sus fracciones que las autoridades municipales deberán aplicar los principios de legalidad, igualdad, imparcialidad, audiencia, publicidad, información, transparencia, previsión, coordinación, cooperación y eficiencia.

SEGUNDO.- El artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece: "El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia.

TERCERO.- El artículo 3º de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece: "Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial".

CUARTO: El artículo 9º Fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece: "Integrarse y formar parte de las comisiones ordinarias y extraordinarias que establezca el Ayuntamiento, ejerciendo las facultades de inspección y vigilancia de los ramos de la administración pública a su cargo;"

QUINTO.- Que es menester de esta Autoridad Municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de los servicios públicos municipales.

SEXTO: El Reglamento interno y de Cabildo establece en el artículo 97 que las "...El Cabildo podrá establecer, mediante disposición normativa de observancia general, comisiones especiales para conocer de los procedimientos de responsabilidad que se instruyan en contra de algún Munícipe o funcionario público o para atender transitoriamente asuntos de interés público".

SEPTIMO: El artículo 10 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California establece que para el ejercicio de las atribuciones que las Leyes y Reglamentos le conceden al Cabildo, este las ejercerá mediante la expedición de acuerdos y resoluciones de orden Legislativo y de orden Administrativo. Los acuerdos y resoluciones serán de orden Legislativo cuando, de manera enunciativa más no limitativa, versen sobre la iniciativa de Leyes o Decretos, creación, derogación, o reforma de disposiciones normativas abstractas y de alcance general, en materia municipal. Serán de naturaleza administrativa cuando, de manera enunciativa mas no limitativa, acuerden o resuelvan respecto de nombramiento de servidores públicos, otorgamiento, revocación o modificación de permisos o concesiones en materia de venta y almacenaje de alcoholes, transporte público, servicios públicos o cualesquiera de los que tengan que ver con las atribuciones, funciones y servicios públicos que las Leyes o Reglamentos le otorguen al Ayuntamiento. El procedimiento para la aprobación de los acuerdos y resoluciones de Cabildo se regula por el presente Reglamento, y en todo caso, deberá observarse en su reforma, derogación y abrogación el mismo procedimiento que les dio origen.

--- Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado.

PLINTO DE ACHERDO
votos los siguientes puntos de acuerdo:
Por lo anterior, el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por UNANIMIDAD de

PRIMERO.- ACUERDO ECONÓMICO relativo a INSTALAR UNA COMISIÓN ESPECIAL EDILICIA CONFORMADA POR UN EDIL DE CADA FRACCIÓN Y LA SÍNDICA PROCURADORA PARA QUE DE ATENCION Y SEGUIMIENTO, DENTRO DEL AMBITO DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LOS DERRUMBES OCURRIDOS EN LA COLONIA LOMAS DEL RUBÍ DE ESTA CIUDAD, misma que quedara conformada de la siguiente manera:

REGIDORES	CARGO	
LUIS PEREZ SAUCEDO	PRESIDENTE	
MONICA JULIANA VEGA AGUIRRE	SECRETARIA	
JULIETA AGUILERA CASTRO	VOCAL	
MARCO ANTONIO ROMERO ARIZPE	VOCAL	
ROBERTO JOSE QUIJANO SOSA	VOCAL	
ANA MARCELA GUZMAN VALVERDE	VOCAL	

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y en virtud de ser el presente acuerdo, de obvia y pronta resolución, se solicita la dispensa de trámite en comisiones, para ser discutido y en su caso aprobado en pleno.

Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: "Muchas gracias, Regidores. Yo aprovecho para externarles mi agradecimiento; sentirme apoyando en las decisiones que se han tomado para los efectos de mitigar de alguna manera la problemática que viven ahí las familias. Le agradezco... les agradezco a todos y cada uno de ustedes esa disposición de solidarizarse con el Alcalde. Sepan todos, sepa Tijuana, que su Cabildo se solidariza con el apremio que están sufriendo. A todos y cada uno de ustedes les ha correspondido estar por ahí, y es una situación muy desafortunada, una situación que desgraciadamente viene a suceder en una época no óptima para nadie. Yo les agradezco. Espero de esta comisión que ustedes acaban de crear un trabajo productivo, un trabajo en una sinergia, mejor dicho, una sinergia de trabajo con el Ayuntamiento, con el poder, con un servidor para salir adelante. Posteriormente tendríamos que analizar, y lo pondré en la mesa, analizar la viabilidad de declarar la... los términos necesarios para poder actuar con mayor rapidez en la solución de la problemática. Sepan ustedes, señores regidores, que sí, en efecto, se está apoyando con quince mil pesos del dinero aportado por el Gobierno del Estado, el Gobernador Francisco Arturo Vega De Lamadrid, quien

Intervención de la Regidora Elvia Rangel García: "Quiero comentar que en este dictamen existen seis expedientes los cuales me voy a permitir enumerar. El primero, hablamos de parte de la Tesorería Municipal. Nos está solicitando una ampliación automática por siete millones quinientos dos mil doscientos cincuenta y uno punto cincuenta y seis pesos (sic) de la siguiente manera: Con el objetivo de crear disponibilidad presupuestal en las partidas Amortización de Deuda Pública por la cantidad tres millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco punto setenta y nueve (sic); así como la partida de Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar por la cantidad de cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y cinco punto setenta y siete (sic); necesarias para hacer frente a las obligaciones de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete. Esto en virtud de que el presupuesto se basó en los pagos efectuados en el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, debido... debiendo tomar en cuenta la tabla de amortización para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete ya que las amortizaciones de capital aumentan cada año. El segundo expediente nos habla sobre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Aquí nos está solicitando una disminución

presupuestal por quinientos cincuenta y un mil ochocientos pesos; esta disminución presupuestal se deriva de la desistimiento (sic) de devolución de apoyos recibidos por la CONAFOR para las actividades realizadas que... para las actividades de realización contempladas para las brigadas de sanidad forestal dos mil diecisiete, debido a que no se recibió en su totalidad el recurso solicitado. Una modificación, por lo tanto, del proyecto treinta y cuatro por lo antes expuesto. También el expediente del Sistema de Desarrollo Integral DIF, en el cual se nos solicita una ampliación presupuestal por doscientos cincuenta y seis mil cincuenta y nueve punto cero nueve (sic); ésta para crear suficiencia presupuestal en la partida Trasferencias Internas otorgadas a entidades paraestatales derivado del cobro del veinte por ciento de horas extras que ingresan al Ayuntamiento, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y el estimado de diciembre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete. También en este dictamen viene el expediente de la Secretaría de Seguridad Pública, en el Fondo IV Ramo 33 FORTAMUN dos mil diecisiete. Una ampliación automática presupuestal por la cantidad dos millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos ocho, con la finalidad de crear suficiente presupuestal en la partida de Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terrestre (sic), para la reparación de patrullas. Dicha ampliación es derivado (sic) del recurso adicional por recibir en los meses de noviembre, diciembre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete. Otro expediente de Seguridad Pública del Fondo IV Ramo 33 FORTAMUN dos mil diecisiete. La cantidad es por veinticuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis punto veintidós (sic), y esta ampliación automática nos la solicitan con el objetivo de reorientar el recurso de las partidas de Gratificaciones de Fin de Año hacia las partidas de Otras Prestaciones y Prestaciones Contractuales; esto en función de los importes reales pagados de la nómina de policías de acuerdo con el plan de beneficios de seguridad social. Cabe mencionar que en ningún momento se ven afectados en su totalidad el pago por el concepto del aguinaldo que les corresponde a los elementos de la policía, ya que se estaría cubriendo a través de los conceptos denominados Otras Prestaciones. Esta es la armonización con el SAT. Y el sexto expediente que es sobre Oficialía Mayor. Esta es una ampliación presupuestal por treinta y siete mil pesos con quinientos setenta y tres (sic); esta ampliación es con la finalidad dar cumplimiento al laudo condenatorio de una plaza de Confianza II, de acuerdo al expediente 207/2011-B, en el cual se ordena la reinstalación de Érika Yadira Llamas Barajas en seguimiento de la instrucción girada por la Consejería jurídica Municipal; así como la plaza de Base de acuerdo al laudo condenatorio con expediente 143/2016-VII, en el cual se reorienta la... perdón, se ordena la reinstalación de

Intervención del Regidor Roberto José Quijano Sosa: "Sí, gracias. Tiene que ver con un tema que, de alguna manera, he insistido yo y es el tema de la presentación en esta ocasión por parte de la Secretaría de Seguridad Pública. Estamos resolviendo seis asuntos, ¿verdad? Seis asuntos distintos, de naturaleza distinta. Ampliaciones, disminuciones, etcétera, etcétera. Me llama la atención porque algunos... algunas de las oficinas que nos están presentando la información justifican de manera, pues, clara el motivo de la ampliación. Acuerdo económico en el cual veinte por ciento del cobro anual de las horas extras se destinará al DIF, etcétera. Me parece correcto. Luego viene ampliación presupuestal, criterios presupuestarios en el cual se reinstaló a Yadhira Llamas Barajas, etcétera, etcétera. Pero hay dos que resultan, pues, sumamente... Que no entiendo, ¿no? Tesorería solicita una Ampliación, dice, 'Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar', cuatro millones de pesos. Dice 'se solicita la ampliación presupuestal en virtud de que, al ser una proyección de noviembre-diciembre, será un recurso que se estima utilizar para cubrir las necesidades del servicio.' Y si nos vamos a la Secretaría Seguridad Pública, peor todavía. Porque dice 'justificación: los cambios presupuestales se hacen para cumplir con las metas ya programadas' ¿Cuáles metas programadas en materia de Seguridad Pública? ¿Sí? Tanto DIF, como Tesorería, como Dirección de Medio Ambiente, etcétera, etcétera, justifican de manera técnica y apropiada las ampliaciones o las disminuciones que están solicitando. Y, pues, me queda muy claro, ¿no? Hay un laudo, hay que cumplirlo, hay que reinstalar, salarios caídos, etcétera, etcétera, etcétera. Hay ampliaciones en plazas para desarrollar tales y tales, este, responsabilidades hasta es una pequeña descripción del puesto. Me parece apropiado. Pero ampliar cuatro millones y medio, dice, para estimarlas cubrir las necesidades (sic) del servicio y para cumplir las metas programadas, pues, a mí se me hace que la presentación es apropiada, no es responsabilidad suya, no se preocupe, simple y sencillamente, vuelvo al tema de qué estamos resolviendo, este, en este punto seis modificaciones presupuestales de naturalezas totalmente distintas, unas son plazas, otras son reinstalaciones, otras son para reparar vehículos, otros son para darle el veinte por ciento al DIF; o sea, de todo tipo. Entiendo que así se presentaron, pero yo creo que sí es importante he insistido en el tema de que seamos... entremos al detalle de la justificación

Intervención de la Regidora Elvia Rangel García: "Bueno, yo, este, quisiera comentar y aclarar, por ejemplo, el tema de Tesorería. Siempre se ha comentado que se contrató a una empresa para que nos ayudara con la cartera vencida, y cartera vencida quiere decir tres años atrás; el tercer año, el cuarto y el quinto año nos están ayudando cobrar, ¿sí? Este, dentro de las estrategias que se tienen de recaudación, esa fue la decisión que se hizo, y ahorita solamente estamos... Nos están, este, pidiendo la solicitud de ampliación automática ya que también se justifica. Yo quiero comentarles que esta acción llevó que el año pasado se tuviera una recaudación de ochocientos cuatro millones de pesos por este concepto, ¿sí? Y también comentarles que, si hacemos un comparativo de estos dos meses que están en, se están comentando, que es el mes de noviembre-diciembre, un comparativo del dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, en el dos mil dieciséis se recaudó dieciséis millones de pesos, y en este, el año pasado, fueron setenta y seis millones de pesos. Una cartera de alrededor de sesenta y cuatro mil, este, cuentas que nos están ayudando a buscar esa eficiencia de recaudación; y se justifica, bueno, ellos también, pues, cobran el dinero por hacer todos los procedimientos, ¿no? Y ahí se refleja el veinticinco por ciento de las órdenes trans judiciales, las órdenes normales. Entonces, pues, ese es al trabajo y ese es el... para que ustedes tengan la información de los montos y, porque tal Intervención de la Regidora Mónica Juliana Vega Aquirre: "Muchas Gracias. Mi participación en este punto tiene que ver con un tema, eh, que es el que me toca encabezar, eh, a través de la comisión que presido. Y es realmente preocupante que el día de hoy, eh, dentro de este paquete se esté considerando aprobar la devolución de un recurso de arriba del medio millón de pesos por parte de la Dirección de Medio Ambiente. Medio millón de pesos, o para ser exactos, quinientos cincuenta y un mil pesos; regresar quinientos cincuenta y un mil pesos de una dependencia que maneja un presupuesto de tres millones trescientos diecisiete mil pesos representa el diecisiete por ciento de su presupuesto. Y es realmente preocupante porque en distintos foros, a través de la sociedad civil, y de la misma dirección hace algunas semanas en la glosa del primer informe de gobierno, se habló del rezago, precisamente, que tenemos en reforestación en nuestra ciudad. Y el día de hoy, aprobar el regresar un recurso que tiene que ver precisamente con el equipamiento y el fortalecimiento a para (sic) acciones de reforestación me parece realmente ocupante. Me parece que es un foco rojo más que se lleva la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de nuestra ciudad, que el día de hoy me parece que es una Secretaría que, por demás está decir, que es... sus resultados son sumamente cuestionados. Y me parece una

falta de responsabilidad por parte de quien... a quien le toca ejecutar este recurso. Sabemos, y eso es conocido históricamente, que los recursos bajan tarde, y se tiene que tener la capacidad de aplicarlos y de aplicarlos una manera eficiente. Me parece que las condiciones de este Gobierno no nos ponen en una ventaja para poder rechazar quinientos cincuenta y un mil pesos para un tema que tiene que ver con reforestación. Es por eso que yo lamento mucho que el día de hoy se incluya este punto, y que, además, no exista un llamado cuentas a funcionarios que... que no hasta... resultado esto, podemos decir que no están a la altura de las necesidades y de la realidad de nuestra ciudad. Es cuánto."- - -Intervención del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: "Eso de la Tesorería igual, pues, estamos pagando doce, casi trece millones a los intereses de la deuda, se está solventando eso que, bueno, siempre hemos dicho, el tema de la deuda nos persigue. En el caso muy específico de Oficialía yo nomás quisiera apuntar que la ampliación que pide es producto de un laudo y ahí hay que ejecutar el laudo, no tengo ninguna duda de eso, es un tribunal laboral el que lo emite. Pero en la descripción del puesto del señor Carlos Casas, Que es el titular de la plaza de Jefe de Sección A, dice que tiene sueldo mensual de veintiséis mil novecientos veintidós pesos y dice: 'funciones específicas', o sea, le describe el puesto, 'sacar copias, atender llamadas y atender... y dar seguimiento a las actividades del jefe inmediato'; digo, nada más verificar administrativamente por el nivel salarial, pues, que es iban a ponerlo a sacar copias, pues, se me hace una pérdida de recursos. Y, eh, en muy específico, nada más lo del DIF, que entiendo que desde que votamos a favor el tema de que las horas extras en un veinte por ciento se les fuera, sí destacar que he recibido al menos dos quejas de dos personas, de adultos mayores, que acuden a las instalaciones del DIF a solicitar su trámite de INAPAM y no hay tarjetas o no hay credenciales. Entonces, nada más ver si llegaron o quién está a cargo de eso, porque ojalá este recurso extra se utilice para comprar o pedir más credenciales para los adultos mayores. Y también, este, comentarle al señor presidente que he recibido al menos una queja de una vecina, de una adulta mayor, que se traslada en camión de la Colonia Alemán que la línea, por lo menos, el camión que pasa por su casa no la recoge el chofer, porque como es de INAPAM no la quieren recoger porque paga la mitad de la tarifa. Entonces, están pasando casos así. Sí nada más hacer un llamado a los concesionarios para que recojan, es decir, a todo tipo de ciudadanos, ¿no? Gracias."---------Intervención de la Regidora Elvia Rangel García: "Sí, comentar que la deuda pública que se tiene ya está acordada. Es algo que no sucedió en nuestro tiempo, y que nosotros tenemos que, por obligación, el hacer el pago, ¿no? Ver también que, en el tema de la

Dirección de Ecología, nosotros no recibimos el dinero de su totalidad de parte el Gobierno
Federal, y por lo tanto no se pudo llevar a cabo este programa. Es un dinero que está
tiene sus reglas de operación, y que ya en ese momento se tenía que hacer la devolución
porque así lo exige la normatividad de parte del Gobierno Federal. Y con respecto a las
a las, eh, a las credenciales del INAPAM, lo checaré. Pero es una es un documento que
es del Gobierno Federal. No sé cuál es la ruta para que lo reciba el DIF, pero lo checamos
con esa tarea, ¿no?"
No habiendo más intervenciones se toma en consideración que:

ANTECEDENTES

- 1.- Que los días 19, 20, 26, 27, 28 y 29 de Diciembre de 2017, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios T-3594/2017, T-3719/2017, T-3733/2017, T-3760/2017, T-3762/2017 y T-3799/2017, suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa a solicitud de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2017, con el fin de poner a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.
- 2.- Que mediante oficios IN-CAB/2498/2017 y IN-CAB/2499/2017, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruiz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes XXII-442/2017 y XXII-444/2017, mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión de los dictámenes correspondientes.
- 3.- Que mediante oficios IN-CAB/2586/2017 y IN-CAB/2605/2017, la Encargada de Despacho de la Secretaria de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, C. P. Paola Nohemi Leyva Izaguirre, integró la documentación en referencia bajo los expedientes XXII-449/2017 y XXII-450/2017, mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión de los dictámenes correspondientes.
- **4.-** Que mediante oficios **IN-CAB/0002/2018** y **IN-CAB/0004/2018** el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-453/2018** y **XXII-454/2018**, mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión de los dictámenes correspondientes.
- **5.-** Que el día 10 de Enero del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su

presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, los regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar las solicitudes de Modificaciones Presupuestales que se presentan a continuación; Ampliación Presupuestal con el objeto de crear suficiencia presupuestal en partida de transferencias internas otorgadas a entidades Paraestatales, derivado al cobro del 20% de horas extras que ingresan al Ayuntamiento correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre y estimado de diciembre del Ejercicio Fiscal 2017, por la cantidad de \$256,059.09 M. N.; Ampliación Automática Presupuestal que requiere la Tesorería Municipal por la cantidad de \$7'502,251.56 M. N. con el objeto de crear disponibilidad Presupuestal en partidas de amortización de la Deuda Pública por la cantidad de \$3'145,985.79 M. N., así como en la partida de servicios de cobranza, investigación crediticia y similar por \$4'356,265.77 M. N., necesarias para hacer frente a las obligaciones de los meses de noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2017, esto en virtud de que el Presupuesto se basó en los pagos efectuados en el Ejercicio 2016, debiendo tomar en cuenta la tabla de amortización para el 2017, ya que las amortizaciones de capital aumentan cada año; de igual forma se solicita Ampliación Automática Presupuestal para la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, Fondo IV Ramo 33 FORTAMUN 2017 por la cantidad de \$2'747,908.00 M. N. con la finalidad de crear suficiencia Presupuestal en la partida de reparación y mantenimiento de equipo de transporte, para la reparación de patrullas, dicha ampliación es derivado del recurso adicional por recibir en los meses de noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2017; así como Ampliación Automática Presupuestal por la cantidad de \$37,573.30 M. N. con la finalidad de dar cumplimiento a laudos condenatorios de 1 plaza de Confianza II, de acuerdo al expediente 207/2011-V en el cual se ordena la reinstalación a Erika Yadira Llamas Barajas, en seguimiento a la instrucción girada por la Consejería Jurídica Municipal, así como 1 plaza de Base, de acuerdo al laudo condenatorio con expediente 143/2016-VII en el cual se ordena la reinstalación de Carlos Alberto Casas Méndez; dando un importe total de dichas Ampliaciones Automáticas Presupuestales por la cantidad de \$10´287,732.86 M. N. Se presenta una Disminucion Presupuestal por la cantidad de \$551,800.00 M. N. que solicita la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, derivado al desistimiento y devolución del apoyo recibido por la CONAFOR para la realización de actividades contempladas de Brigadas de Sanidad Forestal 2017, debido a que no se recibió en su totalidad y en tiempo el recurso solicitado; así mismo se presenta la Modificación Programática al Proyecto 34 por lo ya expuesto.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal mediante cedula con folio A-444-04-193 por la cantidad de \$256,059.09 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL), así como Ampliaciones Automaticas mediante Cedulas AAU-153-05-55, AAU-594-03-57 y AAU-152-06-58 por la cantidad de \$10´287,732.86 M.N. (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL) y Disminución Presupuestal mediante cedula D-5622-01-94 por la cantidad de \$551,800.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del presente Ejercicio Fiscal 2017 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de \$6´982,488,820.61 (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL).

SEGUNDO.- Se Informa de Transferencia Automatica Presupuestal correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2017, mediante cedula con folio **ATP-594-03-13**, por la cantidad de \$24´424,666.22 M. N. (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL).

TERCERO.- Se aprueba la solicitud de Modificacion Programática al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2017, según cedula con folio **MP-5622-02-85**.

CUARTO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

Voto razonado del Regidor Roberto José Quijano Sosa: "Sí, gracias. Bueno, el razonar un voto a favor o en contra, pues, obviamente, asume uno la responsabilidad de la... del sentido de su votación frente a la población. Eh, en innumerable ocasiones yo he insistido en el tema de que los funcionarios públicos de cuyos temas estemos votando deben de estar presentes. Cada sesión de Cabildo insisto yo en el tema de que se vamos a hablar de un tema de Tesorería, aquí tiene que estar el Tesorero. Si vamos a tocar un tema de Seguridad Pública, aquí debe de estar el Secretario de Seguridad Pública. Si vamos a tocar

un tema de Desarrollo Urbano, de Oficialía Mayor, etcétera, etcétera. Precisamente para aclararlo, ¿no? Pocas ocasiones... En pocas ocasiones, eh, el Secretario de la... del tema ha estado en Comisiones, ¿verdad? A pesar de que, cuando menos el año pasado, en la Comisión Seguridad Pública, Vicente Jiménez en varias ocasiones, él comentaba, se quejaba, lástima que no está presente Vicente, de que el secretario no iba a pesar de que se le exhortaba a que estuviera en la Comisión. Pero, eso entonces para mí es importante; que el secretario del ramo esté presente, sobre todo en un tema de deuda. Yo estoy a favor de la cobranza. No... No... Estoy en contra de cómo se está presentando la justificación del gasto. Si es mucho más lo que se necesita gastar en horarios para la gestión de cobranza voy a estar a favor. Lo que sí, es que lo que se nos está presentando por parte... ¿De quién es? ¿De Tesorería, o de Oficialía Mayor? Simple y sencillamente, pues, no le entiendo. El mismo comentario fuera para la Secretaría de Seguridad Pública, ¿no? O sea, no... No... Claro, y he votado todo lo de la Secretaría de Seguridad Pública a favor. Pero la manera en que está presentado... No sé qué estoy votando. Entonces, es por eso que mi justificación de la... En contra, ¿no? Pero, insisto e insistiré en el tema de que los secretarios del ramo deben de estar presentes en las sesiones de cabildo. Gracias." - - - -- - - En seguida, se procede al desahogo del Punto 4.2 del orden del día Dictamen XXII-HDA-110/2018, relativo a solicitud de baja definitiva de dos activos fijos, del padrón de bienes muebles propiedad de este H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. por lo que, en el uso de la voz, la Regidora Elvia Rangel García, solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento para sólo leer el proemio, y puntos de acuerdo, lo que se aprueba a favor de manera unánime; se recibe y se agrega como apéndice número cinco, y se somete a discusión de los ediles. -------Intervención de la Regidora Elvia Rangel García: "Quiero comentarles que este fue un... fue por un accidente automovilístico. La persona, comentarles, que tuvo este percance pagó, en su totalidad, el daño que se le hizo al patrimonio del Ayuntamiento. Es cuánto."--- - - No habiendo más intervenciones se toma en consideración que:- - - - - - - - - - - - -

ANTECEDENTES

- 1.- Que la Secretaría de Gobierno Municipal recibió en fecha 20 de Diciembre del presente año, oficio OF-.01250/2017 del Departamento de Inventarios y suscrito por la Oficial Mayor Lic. María de los Ángeles Olague Contreras, relativo a solicitud de trámite de baja definitiva de 2 estacionómetros con números inventario 83576 y 83188.
- 2.- Que mediante oficio **IN-CAB-2500/2017** de fecha 20 de Diciembre, signado por el Lic. Raúl Felipe Luévano Ruiz Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, fue recibido por la Comisión de Hacienda el Expediente **XXII-445/2017**, conteniendo la solicitud en cuestión.

3.- Que el 10 de Enero del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que conforme al artículo 6 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en representación del Municipio y para el cumplimiento de sus fines, el Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, entre otras atribuciones y acciones previstas en las leyes.

CUARTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

QUINTO.- Que después de una revisión a los formatos de baja y requisitado conforme a la Norma Técnica Administrativa número 36, se procede a validar los trámites de baja definitiva del padrón de éste H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, B.C., de dos bienes muebles, correspondientes a estacionómetros, los cuales fueron dañados por accidentes automovilísticos, mismos que fueron cubiertos por los involucrados.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la baja definitiva de (2) Estacionómetros con números de inventario, **83188** y **83576**, ambos **Marca Mackay modelo MKH4000**, del padrón de bienes muebles de éste H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, B. C. y solicitado por la Oficialía Mayor por daño total de los bienes.

SEGUNDO.- Notifíquese la baja del bienes muebles en mención a la Tesorería Municipal para su afectación Patrimonial, así como a Oficialía Mayor para el cumplimiento del punto de acuerdo tomado por el Cabildo.

ANTECEDENTES

- **1.-** Que la Secretaría de Gobierno Municipal recibió en fecha 29 de Diciembre del presente año, oficio OF-.01275/2017 del Departamento de Inventarios y suscrito por la Oficial Mayor Lic. María de los Ángeles Olague Contreras, relativo a solicitud de trámite de baja definitiva de 322 Bienes Muebles, por encontrarse en estado obsoletos.
- 2.- Que mediante oficio IN-CAB-00001/2018 de fecha 20 de Diciembre, signado por el Lic. Leopoldo Guerrero Díaz Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, fue recibido por la Comisión de Hacienda el Expediente XXII-452/2018, conteniendo la solicitud en cuestión.
- **3.-** Que el 10 de Enero del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que conforme al artículo 6 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en representación del Municipio y para el cumplimiento de sus fines, el Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, entre otras atribuciones y acciones previstas en las leyes.

CUARTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

QUINTO.- Que después de una revisión a los formatos de baja y requisitado conforme a la Norma Técnica Administrativa número 36, se procede a validar los trámites de baja definitiva del padrón de éste H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, B.C., de 322 Bienes Muebles de diversas Dependencias, los cuales se encuentran en estado obsoleto. Se anexa lista de los bienes en mención.

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Marco Antonio Romero Arizpe, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. La Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre y los regidores Manuel Francisco Rodríguez Monárrez y José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, emitieron su voto en contra del proyecto presentado.---- Por lo anterior, el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por MAYORÍA de votos

PUNTOS DE ACUERDO

los siguientes puntos de acuerdo: ------

PRIMERO.- Se aprueba la baja definitiva de (322) Bienes Muebles, del padrón de bienes muebles de éste H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, B. C. y solicitado por la Oficialía Mayor por encontrarse en estado obsoletos.

SEGUNDO.- Notifíquese la baja de los bienes muebles en mención a la Tesorería Municipal para su afectación Patrimonial, así como a Oficialía Mayor para el cumplimiento del punto de acuerdo tomado por el Cabildo.

ANTECEDENTES

- 1.- Que el día 14 de Diciembre de 2017, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Ampliación Automática Presupuestal correspondiente al Presupuesto de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2017.
- 2.- Que en fecha 29 de Diciembre de 2017, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficio **T/3761/2017** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento.
- 3.- Que mediante oficio **IN-CAB-455/2018** de fecha 3 de Enero de 2018, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente **XXII-455/2018** que contiene la solicitud en mención.
- 4.- Que el día 10 de Enero del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), Ampliación Automática Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 por la cantidad de **\$330,000.00 M.N.**, derivado del ingreso obtenido por concepto de donativos recibidos por parte de Instituto de Deporte y la Cultura Física de Baja California (INDE), para la compra de artículos deportivos y con ello mejorar el equipamiento de los espacios deportivos y centros de iniciación del IMDET.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-. Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), Ampliación Automática Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para quedar el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 en la cantidad de \$52'491,442.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

- - - En seguida, se procede al desahogo del **Punto 4.5** del orden del día **Dictamen XXII-HDA-113/2018**, relativo a solicitud de modificación a la plantilla de personal correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2018 del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), por lo que, en el uso de la voz, la Regidora Elvia Rangel García, solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento para sólo leer el proemio, y puntos de acuerdo, lo que se aprueba a favor de manera unánime; se recibe y se agrega como **apéndice número ocho**, y se somete a

Intervención del Regidor Luis Pérez Saucedo: "Sí, Presidente, con su venia. Presidente, como ve, ahorita se está aprobando un recurso para apoyar al IMCAD. Esto es dentro de su mismo presupuesto. Pero, tenemos conocimiento que el IMCAD hizo una solicitud fuera de tiempo en el dos mil diecisiete para que su presupuesto del dos mil dieciocho se incrementara en alrededor de cinco millones de pesos. Esto es para llevar ellos, eh, la operación y control de lo que es el COTRRSAMM para mujeres que se tiene ahí en el que... la Instancia Municipal Infractores, un área que se tiene ahí a un lado. Que ahorita, actualmente, lo maneja una Asociación Civil. Entonces, nos gustaría que por su conducto, eh, hiciéramos una consideración ahí con el Tesorero. En el... en este dos mil dieciocho, en el presupuesto dinámico que se ha estado manejando para estos casos, y apoyar al IMCAD. Ésto también, como soy presidente del Subcomité Sectorial de Prevención y Tratamiento de Adicciones, pues, nos hemos nos hemos dado a la tarea de ver las necesidades que tiene, y la labor que está realizando el IMCAD con la maestra Martha Álvarez es muy loable. Le solicito de favor, Presidente."-----------Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: "Con mucho gusto, Regidor, recibo su propuesta. Le doy instrucciones al señor Secretario para revisar con el Tesorero la viabilidad, lo más pronto posible, de asistir con ese incremento las labores del IMCAD. Con mucho gusto. Gracias por estar atento de manera propositiva - - - No habiendo más intervenciones se toma en consideración que:- - - - - - - - - - - - -

ANTECEDENTES

- 1.- Que el día 26 de Diciembre de 2017, se llevó a cabo Tercera Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adiciones (IMCAD), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Modificación de Plantilla de personal para el presente Ejercicio Fiscal 2018 de 16 plazas a 18 plazas.
- 2.- Que en fecha 15 de Enero del año en curso, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficio **T-0088/2018** suscrito por el CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales Tesorero Municipal, en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento.
- 3.- Que mediante oficio **IN-CAB-0053/2018** de fecha 16 de Enero del presente año, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente **XXII-459/2018** conteniendo la solicitud en mención.
- 4.- Que el día 24 de Enero del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia los Regidores consideran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD) restructuración de la plantilla de personal para crear dos plazas, un Coordinador Contable, responsable de supervisar que se lleve de manera actualizada, ordenada y correcta la información contable, financiera y fiscal y un Jefe del Departamento de Consultores, encargado de generar métodos de rehabilitación que son sensibles a las características individuales del enfermo adicto(a) interno en COTRRSA y buscar que el enfermo adicto(a) en recuperación identifique la influencia de otras personas significativas en su contexto social y cultural.

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente

Municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto
presentado
Por lo anterior, el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por UNANIMIDAD de
votos los siguientes puntos de acuerdo:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-. Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), modificación a la plantilla de personal, derivado de la creación de dos plazas de categoría confianza, para quedar la plantilla con 18 plazas en el presente Ejercicio Fiscal 2018, cubiertas con su propio techo financiero, las cuales se describen a continuación.:

DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL
COORDINADOR DE CONTABILIDAD	CONFIANZA	\$ 16,000.00
JEFE DEPTO. DE CONSULTORES	CONFIANZA	\$ 12,500.00

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

ANTECEDENTES

- 1.- Que la Secretaría de Gobierno Municipal recibió en fecha 04 de Enero del presente año, oficio OF-.0006/2018 del Departamento de Inventarios y suscrito por la Oficial Mayor Lic. María de los Ángeles Olague Contreras, relativo a solicitud de trámite de baja definitiva de 40 vehículos automotores y 1 caja compactadora.
- 2.- Que mediante oficio IN-CAB-0029/2018 de fecha 05 de Enero, signado por el Lic. Leopoldo Guerrero Díaz Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, fue recibido por la Comisión de Hacienda el Expediente XXII-458/2018, conteniendo la solicitud en cuestión.
- **3.-** Que el 24 de Enero del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que conforme al artículo 6 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en representación del Municipio y para el cumplimiento de sus fines, el Ayuntamiento tiene

plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, entre otras atribuciones y acciones previstas en las leyes.

CUARTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

QUINTO.- Que después de una revisión a los formatos de baja y requisitado conforme a la Norma Técnica Administrativa número 36, se procede a validar el trámite de baja definitiva del padrón de éste H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, B.C., de 40 bienes muebles, correspondientes a vehículos Oficiales y 1 bien mueble correspondiente a una caja compactadora, derivado a los diagnósticos efectuados en Talleres Municipales, los cuales recomiendan su baja definitiva por resultar incosteables sus reparaciones.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la baja definitiva de (40) Vehículos Automotores y (1) una caja compactadora del padrón de bienes muebles de éste H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, B. C. y solicitado por la Oficialía Mayor por resultar incosteables sus reparaciones; relación que se anexa a este dictamen para que en su parte relativa quede como insertado a la letra de este texto.

SEGUNDO.- Notifíquese la baja de los bienes muebles en mención a la Tesorería Municipal para su afectación Patrimonial, así como a Oficialía Mayor para el cumplimiento del punto de acuerdo tomado por el Cabildo.

Intervención de la Regidora Elvia Rangel García: "En este Dictamen vienen dos expedientes: uno de parte de Oficialía Mayor, el cual nos está haciendo una solicitud de una ampliación automática por cuatro millones veintiséis mil pesos. Esta ampliación es derivado (sic) del convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Sindicato, correspondiente al pago de tres mil pesos a mil setecientos cincuenta empleados de base-campo activo del Ramo IV, establecidos en las Condiciones Generales del de (sic) Trabajo. Y la solicitud de la Sindicatura Procuradora. Como ya describí, es esto... estas plazas son de acuerdo a las reformas aprobadas por el Cabildo al Reglamento de Presidencia Municipal y el Reglamento Interno de la Sindicatura Procuradora, en el que el UMAI deja de existir, constituyéndose la Unidad de Transparencia, que dependerá de la Presidencia Municipal; y se creará en la Sindicatura la Dirección de Investigación y Determinaciones, una Subdirección de Integración con Departamento de Investigación... Investigación y Notificaciones también. A lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que determina la existencia de una autoridad investigadora y una autoridad sustanciadora y o (sic) Intervención del Regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: "Con respecto al punto que involucra a los trabajadores de... del Municipio, con respecto a sus uniformes, no me queda claro en base a qué se hizo un convenio con ellos el día de la huelga. Se les ofrece. para empezar, un dinero: mil setenta pesos con ochenta y cinco centavos; y después se les ofrece, para marzo, tres mil pesos en dinero y no en sus uniformes. Esto se presta a malas interpretaciones y a 'sospechosismo', como dijera aquel Presidente. Entonces, yo lo mencioné en varias ocasiones, inclusive el Secretario de ese Sindicato trató de reclamarme. Pero, aquí en esta base tres mil pesos sin... Se les ofrece para solucionar un movimiento de huelga sin siquiera tomar en cuenta a este Cabildo. Se me hace que no estuvo del todo bien. Y ahora darles el dinero, no van a comprarse los uniformes, eso me Intervención de la Regidora Elvia Rangel García: "Sí, Alcalde, comentarle que esto... desafortunadamente los proveedores de los uniformes no pudieron cumplir con esta... con este, pues, este derecho que tienen los trabajadores. También comentar que, si bien no se cumplió con sí el uniforme, se llegó a este acuerdo con el sindicato y ellos estuvieron de acuerdo para poder darle cumplimiento ese contrato que... Perdón, a este convenio, ¿no?, colectivo entre el Ayuntamiento y el Sindicato. Y decirle que existe la disponibilidad por cumplir, toda vez que dos o tres años anteriores, los empleados de base no recibieron los

uniformes y este es un esfuerzo también de buscar la manera de cumplir de parte de este
Ayuntamiento. Es cuánto."
No habiendo más intervenciones se toma en consideración que:

ANTECEDENTES

- 1.- Que los días 19 y 22 de Enero, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **T-0089/2018**, **T-0149/2018**, suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, a los que se le anexan documentación relativa a solicitud de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.
- **2.-** Que mediante oficios **IN-CAB/0056/2018**, **IN-CAB/0057/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-0460/2018** y **XXII-0461/2018**, mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.
- **3.-** Que el día 29 de Enero del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, los regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar solicitud de Modificaciones presupuestales requeridas por la Oficialía Mayor respecto a Ampliación Automática Presupuestal por la cantidad de \$4'026,000.00 M.N., que se deriva del convenio celebrado entre el ayuntamiento y el S.U.T.S.E.I.D.B.C. correspondiente al pago de \$3,000.00 Pesos M.N. a 1750 empleados de base-campo activo del Ramo IV, establecido en las Condiciones Generales de Trabajo y Disminución Presupuestal de \$3'384,843.32 M.N correspondiente al recursos asignado a la UMAI, así como Ampliación Presupuestal por \$1'772,500.00 M.N, de acuerdo a las reformas aprobadas por el Cabildo al Reglamento Interno de la Presidencia Municipal y el Reglamento Interno de la Sindicatura Procuradora, en el que la UMAI deja de existir, constituyéndose la Unidad de Transparencia, que dependerá de la Presidencia Municipal y se crea en la Sindicatura la Dirección de Investigación y Determinación, una Subdirección de Integración con Departamento de Investigación y Notificaciones. Lo anterior a efecto de dar debido cumplimiento a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que determina la existencia de una autoridad investigadora y de una autoridad substanciadora y/o resolutoria.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba solicitud de Ampliacion Presupuestal según cedula A-311-01-01, por la cantidad de \$1'772,500.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Ampliacion Automatica Presupuestal AAU-152-01-01, por la cantidad de \$4'026,000.00 (CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y Disminucion Presupuestal mediante cedula con folio D-311-01-01 por la cantidad de \$3'384,843.32 (TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de \$6'983,423,222.68 M.N. (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 68/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se aprueba la creación de (3) tres plazas, categoría Confianza requeridas por la Sindicatura Procuradora, las cuales se describen a continuación:

TITULO DE LA PLAZA	CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DETERMINACIÓN	CONFIANZA	\$53,000.00
SUB-DIRECTOR DE INTEGRACIÓN	CONFIANZA	\$35,000.00
JEFE DEL DEPTO. DE INVESTIGACIÓN Y NOTIFICACIONES	CONFIANZA	\$25,000.00

TERCERO.-Se aprueba solicitud de Modificaciones de Indicadores correspondientes al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2018, mediante cedula **MI-311-01-01**, **del Proyecto numero 10**.

CUARTO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

--- Se prosigue al **punto 5 del orden del día** relativo a la clausura de la sesión, en donde el Presidente Municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro dio clausura al tenor de lo siguiente: "Antes de concluir la sesión quiero agradecer el apoyo de los intérpretes de Señas Mexicanas Érika Torres Ruíz y Yadira Rodríguez Valdovinos. Muchas Gracias. Siendo las diecinueve horas con veintidós minutos del día trece de febrero de dos mil dieciocho se da por clausurada la sesión extraordinaria de cabildo." **DOY FE.** -----